



002777

## ACTA DE CERTIFICACIÓN DE HECHOS

### Destrucción de documentación electoral

En la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las diecinueve (19) horas del día trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en el domicilio Boulevard López Portillo número 236 Colonia Arboledas, la suscrita **Maestra Brenda Mora Aguilera**, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, facultada para certificar el presente acto mediante escrito delegatorio de funciones de Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, expedido con número IEEZ-02/1497/15, publicado en los Estrados de este Instituto Electoral, el día diez (10) de diciembre del año dos mil quince (2015), en compañía de los funcionarios electorales **Maestro Marco Antonio de León Palacios** y **Licenciado Rafael Villegas Hernández**, se levanta la presente Acta en términos de lo previsto por los artículos 38, fracción II, 3º párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 6, numeral 1, fracción XIX, 8 y 50, numeral 2, fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; así mismo y con fundamento en los **Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral 2016**, aprobados en sesión por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el día ocho (8) de febrero del presente año mediante Acuerdo ACG-IEEZ-005/VI/2017, y a solicitud y por indicaciones del Secretario Ejecutivo de este Instituto, Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, procedo a la **CERTIFICACIÓN DE HECHOS** consistentes en:

-----  
----- *Certificar el procedimiento de destrucción de la documentación electoral y documentación sobrante de la Elección ordinaria 2015-2016 y Extraordinaria 2016.* -----



-----  
Habiéndose identificado plenamente todos quienes intervinieron en la diligencia,  
se dio inicio a la misma que consistió en:-----  
-----

**PRIMERO.** Siendo las nueve (9) horas con diez (10) minutos del día trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017), nos constituimos en el domicilio que ocupa la Bodega General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número mil setecientos seis (1706), Cerro del Gato, La Escondida, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; lugar donde se resguarda la documentación y material electoral del proceso electoral ordinario 2015-2016 y del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Zacatecas 2016, con la finalidad de dar fe y certificar el procedimiento de destrucción de la documentación electoral (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes inutilizadas) y documentación sobrante de ambas elecciones; una vez establecidos en la entrada de dicha bodega, y con la presencia del Consejero Presidente Maestro José Virgilio Rivera Delgadillo, las y los Consejeros Electorales del Consejo General, Doctora Adelaida Ávalos Acosta, Licenciada Elia Olivia Castro Rosales, Licenciado J. Jesús Frausto Sánchez, Licenciado Eduardo Fernando Noyola Núñez y Doctor José Manuel Ortega Cisneros; así como el Secretario Ejecutivo del Instituto, Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa; la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciada Yazmín Reveles Pasillas; la Directora Ejecutiva de Administración, la Licenciada Diana Elizabeth Chairez Tovar; el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, Licenciado Carlos Casas Roque; la Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Maestra Sandra Valdez Rodríguez; el Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos, el Maestro Miguel Ángel Muñoz Duarte; la Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González; y el Titular de la Unidad de Comunicación Social, Licenciado José Manuel Soriano.